



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Renuncia Voluntaria que indica.  
DECRETO ALCALDICIO N° 17931.- /  
Monte Patria, 08 de noviembre de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Renuncia Voluntaria de la Srta. Geraldine del Pilar Castañeda Layana.

**DECRETO:**

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a 14 horas cronológicas de su Contrato de Trabajo suscrito el 02 de marzo de 2015, de la Señorita GERALDINE DEL PILAR CASTAÑEDA LAYANA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación cumple funciones de Psicopedagoga PIE, en la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 07 de diciembre de 2018.
- 3.- Las imposiciones se encuentran al día, y no se encuentra sometido a sumario Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Geraldine Cortés Gómez*

SECRETARÍA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

LERA / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE

